

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 230-2018-DIGA

Callao, 24 de Agosto 2018

### EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud de apertura de Caja Chica de fecha 21 de agosto 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional del Callao solicita Asignación de Caja Chica.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2018; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 685-2018-R, de fecha 06 de agosto 2018, se resuelve designar como Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional al **Dr. JOSE RAMON CACERES PAREDES** a partir del 06 de agosto hasta el 31 de diciembre 2018;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal f) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, las mismas, que se suja a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que mediante Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA, de fecha 22 de enero 2018, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", y de acuerdo con el Numeral 5.3 y 5.4, los responsables del gasto con cargo a la Caja Chica son las Autoridades, Decanos y Funcionarios de la UNAC debidamente autorizados mediante Resolución del Director General de Administración, que tiene a su cargo la custodia y manejo de los fondos asignados;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

#### SE RESUELVE:

1. Aprobar la Asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 06 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2018, por la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles) manteniendo los clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el Anexo N° 02 de la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA aprobado con Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA.
2. El responsable del manejo de la Caja Chica de la Oficina de Cooperación Nacional e internacional es el **Dr. JOSE RAMON CACERES PAREDES**.



27 AGO. 2018

3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es el **Dr. JOSE RAMON CACERES PAREDES.**
  
4. La Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA y la Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal Docente y Administrativo que Ejecute Gastos con Fondos de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la Dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIDO MERMA MOLINA  
Director

GMM/JR  
CC. Archivo